

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
deuda TOA 2014
correspondiente a "SOCIEDAD
MEGAPARTS S.A."

EXENTA N° 14/2/2/0019

SANTIAGO 07 FEB. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C) La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A) Que, "SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.", RUT N° 96.642.300-5, solicitó mediante correo electrónico de fecha 10 de enero 2014 por medio de su representante legal, Don JORGE TERRISSE CASTRO, RUT N° domicilio en Avda. Apoquindo N° 4900 Local 187, Santiago, se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$ 2.701.098.- (Dos millones setecientos un mil noventa y ocho pesos), que incluyen capital, reajustes e intereses, correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2014 de las aeronaves matriculas CC-AFA / CC-AFB / CC-AFD / CC-AFC / CC-KAA / CC-LHN / CC-KTA / CC-CBK / CC-CCU / CC-CDG y CC-CIM.
- B) Que, "SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.", RUT N° 96.642.300-5, es el explotador de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

1. Apruébase el Convenio de Pago de fecha 06 de Febrero del año 2014 entre "SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.", RUT N° 96.642.300-5 y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2014 de las aeronaves matriculas CC-AFA / CC-AFB / CC-AFD / CC-AFC / CC-KAA / CC-LHN / CC-KTA / CC-CBK / CC-CCU / CC-CDG y CC-CIM.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



Viviana Iturriaga Piña
VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.
Avda. Apoquindo N° 4900, local 187, Santiago.
2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA.
3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD.
4. DGAC. DC. SBDC, SECCION TASAS AERONAUTICAS.
5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS.
6. DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL ✓

Vip.jpm.cbl.doc/resolucionmegaparts1/14/02/2014